



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2441

BUENOS AIRES, 24 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3777-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., solicita la cancelación del Certificado N° 51167, correspondiente a la especialidad medicinal AMINOPLASMAL HC/AMINOACIDOS (Solución Inyectable).

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

8 - Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

(S)



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPOSICIÓN N° 2441

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado N° 51167, correspondiente a la especialidad medicinal AMINOPLASMAL HC/AMINOACIDOS (Solución Inyectable), propiedad de la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., en acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3777-13-2

DISPOSICIÓN N°:

Div

2441

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

9